

Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura, 2022 Vol. XXVIII, No. 2 (jul - dic), pp. 97-112
ISSN 1315-3617 – E-ISSN 2665-010X

**VENEZUELA: DEFINIENDO REALIDADES Y APLICANDO
PRINCIPIOS (LA RECOMENDACIÓN 202 DE LA OIT)**

VENEZUELA: DEFINING REALITIES AND APPLYING (ILO
RECOMMENDATION 202)

LUIS EDUARDO DÍAZ*
UNIVERSIDAD DEL ZULIA. MARACAIBO, VENEZUELA
<https://orcid.org/0000-0003-0541-4715>

Fecha de recepción: 28/07/2022 Fecha de aceptación: 06/09/22
<https://doi.org/10.54642/RVAC.2022.28.2.4>

* Doctor en Derecho con Maestría en Administración y Derecho del Trabajo. Profesor de Derecho de la Seguridad Social de la Escuela de Derecho de la Universidad del Zulia, LUZ.

Resumen

Los principios de la Recomendación sobre los Pisos de Protección Social, 2012 (número 202) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se relacionan con la realidad venezolana a los efectos de analizar su aplicación en un contexto de pérdida de oportunidades y riqueza fácil a la que no se le ha puesto fin. El marco normativo es evaluado y es calificado como incapaz de revertir la situación en un mercado laboral informalizado y con las estructuras de representación disueltas. Se infiere que las asignaciones monetarias a la población tal como están dispuestas, potencian su dependencia.

Palabras clave: protección social, pobreza, misiones, OIT, seguridad social.

Calificación JEL. KO, K12, K31

Abstract

The principles of the Social Protection Floors Recommendation, 2012 (No. 202) of the International Labor Organization (ILO), are related to the Venezuelan reality in order to analyze its application in a context of loss of opportunities and wealth easy that has not been put an end to. The regulatory framework is evaluated and is qualified as incapable of reversing the situation in an informal labor market and with dissolved representation structures. It is inferred that the monetary allocations to the population as they are arranged, enhance their dependence.

Keywords: Social protection, poverty, missions, ILO, social security

JEL code: KO, K12, K31

EL PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL

La Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202), en adelante R-202, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) tiene como objeto extender la seguridad social por medio de un conjunto de garantías básicas en materia de salud e ingreso, formulando y aplicando para tal fin una estrategia nacional concertada¹.

El piso de protección social comprende la atención a la maternidad, la seguridad básica del ingreso para los niños, equivalente a un mínimo definido en el plano nacional, la seguridad básica del ingreso para las personas en edad activa que no puedan obtener ingresos suficientes y la seguridad básica del ingreso para las personas de edad, por lo menos equivalente a un nivel mínimo definido en el plano nacional y que asegure una vida digna.

Se propone como método de estudio enlazar sus principios con aquellos factores de la realidad venezolana con los que estos se relacionan a los efectos de examinar su aplicación. Tales principios son: i) la universalidad de la protección, basada en la solidaridad social; ii) las prestaciones que deben estar establecidas en la ley, ser adecuadas y seguras; iii) la inclusión social, en especial de las personas que trabajan en la economía informal; iv) el fomento de la negociación colectiva y la libertad sindical y v) la participación tripartita con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como la celebración de consultas con otras organizaciones pertinentes y representativas de personas interesadas.

Del modo como está planteado el piso de protección social costaría anualmente en América Latina y el Caribe, USD 333 millardos (OIT, 2020). En Venezuela, los altos precios del petróleo, permitieron que, durante tres lustros, entre 1999 y 2014, ingresara tres veces esa cantidad, consecuencia de un nuevo *boom* de precios altos, impulsado por la demanda de materias primas desde China y que, en vez de generar ahorro e inversión, consolidó una deuda equivalente al 178% del PIB (BBC, 2016 y EFE, 2020). Mientras mayor era el ingreso, mayor era el ritmo del trepidante gasto. Pero ya esto había pasado antes, el presidente Hugo Chávez Frías en el año 2002 afirmaba:

“En Venezuela se ha gastado en estos últimos veinte años, el equivalente a quince veces el Plan Marshall” (Ramonet, 2002), repitiendo lo dicho en 1996 por el escritor Arturo Uslar Pietri, cuando ante el parlamento nacional expresara que se habían despilfarrado entre 1973 y 1995, USD 265 millardos.

¹ Las recomendaciones de la OIT establecen directrices no vinculantes para los Estados miembros a diferencia de los Convenios que son tratados internacionales sujetos a ratificación.

Esta asombrosa pérdida de oportunidades, de riqueza fácil, de gasto imprudente y tiempo desperdiciado, formó parte de una sociedad que creció bajo la sombra de una renta en apariencia inagotable.

LOS PRINCIPIOS DE LA RECOMENDACIÓN 202

EL DISCURSO Y LA PRÁCTICA ACERCA DE LA UNIVERSALIDAD

El Estado debe intervenir para combatir la pobreza, axioma que constituirá una de las banderas del *chavismo*, visto aquí como una actitud proveniente del militarismo de izquierda contra la desigualdad.

La praxis política recalca el estatismo, a cierta distancia del espíritu dominante de la Asamblea Constituyente de 1999 que establece que el *“Estado, con la participación solidaria de las familias y la sociedad”*, alcanzará la justicia social y a diferencia de la constituyente liderada en Perú por Haya de la Torre en 1976, la venezolana va a acercarse más bien a los militares al poder civil.

Después de la ola privatizadora de los 90, los programas antipobreza fueron populares en la región. En Venezuela recibieron desde el año 2003 el nombre de *“misiones sociales”*. Ya en el 2018, el 80% de la población es beneficiaria de alguna de ellas. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE), la pobreza disminuyó ese año un 12% y la cobertura en vejez aumentaría gracias a la *“Misión en Amor Mayor”*. Sin embargo, no existen diferencias entre la pensión contributiva del seguro social y la no contributiva de esta misión, privando de incentivos a los cotizantes, alcanzando la cobertura efectiva al 59,4% de la población elegible (OIT-Tableros Mundiales, 2021; Blank, 2020; INE, 2018).

Desde el 2016 se entrega una caja de alimentos compuesta, entre otros productos, de harina, granos, leche y aceite, a cargo de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP). El 41% de los hogares había recibido al menos una durante ese año, pero la periodicidad fue disminuyendo (España, 2021). Otra encuesta de 2017 indica que entre una y tres veces la recibió casi la mitad de los beneficiarios (Index Report, 2017). Su entrega se hizo más irregular en los siguientes años, lo que el gobierno atribuye a *“los efectos de las sanciones ilegales, el bloqueo financiero y las operaciones de persecución de la administración estadounidense y sus gobiernos acólitos”* (MPPEFC, 2021). Las sanciones se aplican desde la administración de Obama (2015) a militares y altos funcionarios, a quienes les congelan bienes y cuentas; no pueden viajar ni hacer negocios con los EEUU. Desde el 2017 las sanciones también las aplica la Unión Europea y EEUU las extiende a los bonos venezolanos, a algunas empresas, al comercio con el oro y desde el 2019, al petróleo. El embargo no es como el impuesto

a Cuba hace más de cincuenta años, es menos severo porque no impide el comercio privado y el gobierno recibe apoyo además de China, Rusia e Irán que amortiguan el impacto de las penalizaciones.

La R-202 establece que la universalidad debe basarse en la solidaridad social. Este enlace es fundamental para asegurar la estabilidad y permanencia de las prestaciones económicas o de servicio. El tercer plan socialista conocido como Plan de la Patria, enmarcado en el Proyecto Nacional Simón Bolívar (2019), lo tiene así planteado como un gran objetivo histórico *“de manera progresiva, con criterio de priorización de vulnerabilidad,”* a través de las misiones “José Gregorio Hernández” (discapacitados), “Negra Hipólita” (pobreza extrema), “Hijos de Venezuela” (pobreza extrema de mujeres embarazadas menores y discapacitados), “Guaicaipuro” (población indígena) y la ya nombrada “Amor Mayor.” La solidaridad social, uno de los *“valores superiores del ordenamiento jurídico del Estado y de su actuación”* (Título I Principios Fundamentales de la Constitución de 1999), no se ha desarrollado por conservarse la misma estructura fiscal de financiamiento basada en impuestos que no pechan la renta, la inexistencia de fondos separados e independientes de la seguridad social y la multiplicidad de regímenes de jubilación en el sector público que dificultan la adecuada fijación y distribución de los recursos de la seguridad social.

La R-202 advierte que los programas deben contener objetivos y plazos. El Plan de la Patria señala que se creará un Fondo de Desarrollo Social Minero con aportes financieros de la actividad para garantizar la seguridad social de este trabajador, pero en este sentido, no hay una orientación específica y existen denuncias sobre las precarias condiciones de trabajo, sobreexplotación de la mujer y daño permanente al ecosistema (Consejo de Derechos Humanos, 2020). Tampoco el Ejecutivo Nacional ha establecido un plan de previsión social ni ha creado al órgano rector de la reforma de seguridad social que emprendiera en el año 2002, cuando se promulga la ley orgánica respectiva.

EL DERECHO PRESCRITO

La R-202 expresa que la protección social debe contar con un aparato normativo, con una ley, en vez de resueltos o decretos sublegales. Su vigencia y eventual reforma, provendrá de un instrumento legal derivado de un debate parlamentario, producto de una negociación política, con el empleo de un lenguaje jurídico que la consagre como una garantía y no como una dádiva basada en preferencias políticas o gubernamentales.

La R-202 hace también referencia a que la norma debe establecer los procedimientos y recursos de reclamación a diferencia de los diferentes decretos que crean las misiones, los que no señalan la manera de entablar algún reclamo ni

muestran el procedimiento expedito para favorecerse de alguno de sus beneficios. La lógica de asignación depende más de relaciones informales y vinculaciones políticas que de un procedimiento escrito que establezca el modo de ingreso y las acciones subsiguientes.

El respeto de los derechos y la dignidad de las personas cubiertas por las garantías de seguridad social, como señala la R-202, quedan en duda si las variables procedimentales no son estrictamente jurídicas, observables y medibles. De lo contrario, podrían ser objeto de manipulación sus beneficiarios, representando las misiones una empresa proselitista que, con Hugo Chávez Frías a la cabeza, atacó con su discurso a la vida super individualizada en favor de una colectiva.

El eje económico y financiero de todo ese peregrinaje verbal, fue el petróleo, lo que implicaba más temprano que tarde, controlar a Petróleos de Venezuela (PDVSA), la empresa estatal cuyo único accionista es el Estado venezolano. La compañía se manejaba antes de esa intervención con determinados protocolos y controles de gestión, con salarios competitivos, independencia operativa y era capaz de reinvertir parte de sus ganancias, produciendo más de tres millones de barriles diarios de petróleo crudo, aparte de gas líquido y natural, contando con un grupo de refinerías importantes.

Veinte años después, la producción había descendido un 73% y la compañía, para recuperarse, necesitaría de una inversión inicial calculada en USD 90 mil millones (Di Stasio, 2019; Pacheco, 2018). El ímpetu estatista fue más allá, por lo que expropiaciones e intervenciones se intensificaron en casi todas las áreas, por lo que más de 1000 empresas y millones de hectáreas pasaron en corto tiempo a manos del Estado.

ADECUACIÓN Y PREVISIBILIDAD

Las misiones que implican servicios de salud o de formación para el empleo como “Barrio Adentro”, “Saber y Trabajo”, “Vuelvan Caras” y “Che Guevara”, declinaron por fallas de infraestructura y servicios públicos. El gobierno de Nicolás Maduro en consecuencia, priorizó la protección social con subsidios directos a través de bonos que reciben diferentes designaciones y montos, dependiendo del microclima político del momento. Nombres como “quédate en casa”, “7x7 perfecto”, “cuidado y prevención”, otorgados en ocasión de la pandemia, o “disciplina y voluntad”, “carnaval” “aguinaldo”, etcétera, son únicos e irrepetibles. Sus montos oscilan entre USD 0,50 y USD 6. La inscripción se hace en un portal llamado “Patria” que los asigna luego de forma aleatoria.

No se sabe cuándo se reciben ni a cuánto ascienden, sólo es posible determinar que mensualmente al menos uno se otorga, desde noviembre de 2017 hasta abril de 2020 cuando se habían concedido 40 bonos (España, 2021: 236). No es posible determinar el número real de beneficiarios, aunque el gobierno ha señalado que más de 18 millones de personas estaban inscritas en el sistema, pero se desconoce en realidad el número final de receptores y el número de bonos que podrían recibir.

Durante el COVID-19, la suma de estos bonos alcanzó los USD 15 (de marzo 2020 a abril 2021). En promedio, un hogar podría hacerse acreedor de hasta tres, la transferencia monetaria máxima que pudo haber recibido sería de USD 45 en un año o USD 3,75 por mes. Y si en ese hogar, pongamos por caso, tres de sus miembros trabajasen devengado el salario mínimo legal vigente, decretado en mayo de 2021, de USD 2,18 mensuales, junto con otro beneficio que tiene fuente legal y es objeto de ajuste por medio de decretos presidenciales, llamado “cesta ticket socialista” de USD 0,93 mensual; el ingreso total llegaría a USD 13,08 o USD 0,43 diarios, entre los tres miembros de ese hogar. Una sola persona cobraría USD 4,36 mensuales o USD 0,14 centavos diarios, por debajo del umbral de pobreza estimado por el Banco Mundial, que considera pobre, a toda persona cuyos ingresos estén por debajo de USD 1,90 o aproximadamente USD 57 al mes (Durán, 2021).

Cuando se confronta el ingreso total, los bonos más el ingreso mínimo, la brecha es considerable. Según el Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA) para mayo de 2021 se necesitaba más de USD 300 mensuales o más de 340 salarios mínimos para adquirir la canasta alimentaria (desde el 2015 no se publican datos oficiales sobre la misma). A comienzos del mes de marzo de 2022, se anunció un ajuste del salario mínimo a medio petro, la moneda digital que fija diversas tarifas gubernamentales como el pasaporte, apostillas, registros y notarías. El incremento sería de \$28,91 al cambio oficial, representando un aumento de 1.700% respecto al anterior. El aumento, sin embargo, está aún a distancia del costo de la canasta de alimentos calculada en USD 365 para enero de 2022 y que no incluye el costo de servicios, educación, vivienda, vestido y esparcimiento.

Las asignaciones periódicas no han sido evaluadas (la R-202 expresa que debe hacerse periódicamente), no hay mediciones sobre su impacto, instrumentos de revisión, población amparada y criterios objetivos de asignación, los que en caso de existir no están vinculados a un plan que corresponda al ejercicio de toma de decisiones políticas informadas, consultadas o negociadas (Sen, 2000).

Los “bonos de la patria” suelen formar parte de la propaganda gubernamental, vienen acompañados de recados proselitistas que aluden a su concesión gracias al gobierno. Se llenan formularios de lealtad y se promueven bonificaciones extras para las personas que se inscriban en los llamados “puntos rojos” durante las elecciones.

Estos “puntos” son toldos ubicados a escasos metros de los centros de votación para el registro y localización de las diferentes mesas electorales. Se registra al elector con el “carnet de la patria” que con un código QR lo identifica como futuro receptor de una prima por lealtad.

La R-202 demanda coherencia entre las políticas sociales, las económicas y el empleo. Los despachos e instituciones no cuentan con algún instrumento normativo que los ligue y permita tal coordinación. La Ley Orgánica de Seguridad Social vigente, tiene confinada su actuación a la rutina de una administración pública donde el salario mensual promedio es de USD 13,2 al mes, el más bajo del mercado en el año de 2021, además de otras transferencias monetarias no salariales, afectadas como están por una hiperinflación de más de cuarenta meses (Singer, 2021). Hasta el primer semestre de 2022, el salario promedio equivalía a USD 48 al mes (estimación propia tomando en cuenta las escalas salariales), igualmente bajo en comparación al del sector privado.

Los bonos gubernamentales no son adecuados ni seguros, ni se sabe a ciencia cierta cuál es el nivel del gasto público social que representan (el presupuesto de la Nación desde el año 2015 no se publica), como también es difícil afirmar que la gestión financiera y administrativa sea sana, responsable y transparente (Leal, 2021).

La seguridad social se ha conceptualizado constitucionalmente como un servicio público: “*Toda persona tiene derecho a la seguridad social como servicio público de carácter no lucrativo*” (Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 86). La R-202 puntualiza a este respecto que los servicios públicos deben ser de alta calidad, pero el del agua declara recibirlo diariamente menos del 50% de la población de los principales municipios. La basura se recoge cada tres días (38%), o una vez por semana (25%), siendo estos los periodos más regulares. Más del 60% declara no tener gas para cocinar (Index Report, 2017) y es poco probable que en esas condiciones la seguridad social pueda extenderse y funcionar bien si los demás servicios lo hacen irregularmente.

SOLIDARIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Desde el 2003 se aplica un control de cambio, restringiendo el acceso de las divisas, lo que no ha podido contener la devaluación del bolívar, la salida de capitales y la reducción de las reservas. En el año 2018, el gobierno decide liberar parcialmente el tipo de cambio y permite las importaciones, para hacer frente a un desabastecimiento agudo de más de cuatro años.

La tasa oficial sería determinada por la oferta y la demanda, se exoneran impuestos aduanales y se eliminan trámites de importación, lo que conducirá a la llamada

“economía de los bodegones”. Estas son tiendas que aprovechan la reducción arancelaria con una propuesta de valor dirigida a un *target* reducido, al que se le ofrece algunos productos nacionales y muchos importados, captando de primera mano las divisas disponibles provenientes de las remesas de los que han migrado, de los ahorros privados y de una burbuja de nuevos ricos conocida como *boliburgueses*, una élite emergente que ha amasado una cuantiosa fortuna, gracias al apoyo brindado al gobierno durante los paros nacionales de 2002 y 2003 y después beneficiados con cargos y diversos contratos (Fernández, 2014; La Información 2016; Alonso, 2017 y Blanco, 2020).

Entre los años 2019 y 2020, el costo de vida sería de más de un 3000%, mientras la inflación promedio en América latina alcanzaba el 2,7%. En el 2020 la contracción económica será del 15% y en el 2021 se proyectaba el PIB per cápita en USD 1.541 en comparación con los USD 8695 del año 2013 (Sánchez y Massey 2020; Rodríguez y Puente, 2021).

Debido a la exacerbada inflación, la moneda nacional quedaba desintegrada y al Banco Central le fueron sustraídas sus reservas, una parte de los ingresos en divisas no le fue entregada y el Ejecutivo manejó la contratación de deuda a su discreción.

La crisis ha obligado a que, según la Oficina Internacional de Migraciones (OIM), más de un millón de venezolanos abandone anualmente el país. Después de Siria, la nación venezolana constituye la segunda población de desplazados, causando con ello el 16% de pérdida de habitantes. En tan difícil y caótica circunstancia, es difícil encontrar, como dice la R-202, un punto de equilibrio en el sistema de financiación, entre responsabilidades e intereses de aquellos que financian y se benefician de los regímenes de seguridad social, lo que dificulta aún más las fuentes de financiamiento y la equidad en su distribución, dada la existencia de múltiples administraciones paralelas a la del seguro social, pero cuyo sostenimiento depende igualmente del fisco.

INCLUSIÓN SOCIAL DE LOS INFORMALES

Normalmente se ha explicado la informalidad a causa de flujos migratorios internos y operar por debajo de los costos de una actividad legal. Más recientemente se ha dicho que el movimiento productivo se ha desconcentrado a raíz de la caída de la demanda, dejando a la otrora centralidad solo con sus partes nucleares como la dirección y las finanzas, tercerizando todo lo demás. En el caso venezolano el horizonte laboral se ha limitado, carreras y oficios están bajo amenaza, consecuencia de la depresión social y económica. Trabajar por cuenta ajena carece de sentido y significado para muchos, porque los salarios han sido frenados, las negociaciones colectivas desalentadas y las prestaciones sociales *desalarizadas*. El mercado formal ha

disminuido, resultado de la desaplicación de instrumentos de política social y económica, la desindustrialización masiva y la falta de promoción de macro inversiones como de micro créditos, de capacitación gerencial y técnica (Borrego& Torres, 2204; Mollejas, 2006 y Delgado, 2017).

El sector informal ya representaba el 40,7% de la fuerza de trabajo en el año 2015 (INE, 2015). La informalidad constituye el gran empleador, absorbiendo en la actualidad al 47,6% del empleo total con alta incidencia del *cuentapropismo*, segundo después del empleo público (Banca y Negocios, 2020).

Durante la pandemia ha aumentado el trabajo a distancia. Muchos hogares se han convertido en casas de mercaderías informales de alimentos y artículos variados con ayudantes familiares y modalidades de *delivery* o *pick up*. A través de las plataformas, los más jóvenes realizan micro-trabajos de baja remuneración, alternativa que se intensifica por la falta de combustible desde el 2014; por un sistema de transporte público, costoso e ineficiente, y por no poseer la población dinero en efectivo para poder costearlo.

El cono monetario desapareció y el papel moneda es escaso o de baja nominación. Los bancos limitan las cantidades que pueden retirarse y las tarjetas de crédito poseen límites de consumo irrisorios. El sector más desposeído desarrolla una estrategia de sobrevivencia, maximizando sus oportunidades, vendiendo gasolina colombiana de contrabando, comprando y ofertando divisas o alimentos al menudeo. La clase media profesional vende víveres, frutos y hortalizas, o hasta sus bienes muebles en “mercados de corotos”, al frente de sus casas o con alguna aplicación digital, en paralelo al escaso y mal pagado trabajo formal. Los venezolanos ven mayores oportunidades en el exterior, eludiendo la hiperinflación y ayudando con remesas a sus familiares. Algunas estimaciones ubican esa cifra en el año 2019 en unos USD 3500 millones y para 2020 desciende a USD 1600 millones debido a la fuerte contracción causada por la pandemia.

RESPECTO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, LA LIBERTAD SINDICAL Y LA PARTICIPACIÓN

La *revolución* pregonada por el chavismo se propuso crear una nueva clase trabajadora disolviendo sus estructuras confederadas, y en lugar de un frente obrero que le compita, le opone en principio, uno lleno de cooperativas de trabajo y producción, –más de 200 mil estaban registradas en el 2002–, fomentadas desde el Estado con generosos créditos que las hizo muy dependientes del fisco, y al agotar sus fondos, desaparecieron. Aprovechando esa ola de crecimiento, algunas también se fomentaron para evitar la aplicación de la legislación laboral (Goizueta, 2005). Poco después de su artificial auge, el partido PSUV, –brazo político del *chavismo*–, tampoco

pudo echar las bases de un sindicalismo “revolucionario”, porque la burocracia lo consumió, dándose por descontado que renunciaba de antemano a la independencia y libertad sindical (Iranzo, 2018).

Una huelga petrolera de casi dos meses, que comenzó en diciembre de 2002, trae como consecuencia la destitución de más de 19 mil trabajadores de la industria, liquidando su autonomía operativa (López Maya, 2002) y asestando un golpe muy fuerte a la antigua Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV). Los empleadores, por su parte, no pueden despedir, desmejorar o trasladar a ningún trabajador sin justa causa, calificada previamente por el Inspector del Trabajo. Esta inamovilidad laboral, vigente desde hace veinte años, va en sentido contrario a la realidad, dado que la tasa de desempleo abierta es superior al 54% en el 2021 (tres puntos más que en el 2019). Las órdenes de reenganche no son cumplidas por empresas públicas como PDVSA o por las que fueron nuevamente reprivatizadas – después de haber sido expropiadas–; como Agropatria o el Central Azucarero Pío Tamayo. El Inspector del Trabajo carece de autoridad para ordenar la reinstalación y el trámite también es abandonado por los empleados que no tienen interés de continuar el mismo por los bajos montos que representan los salarios caídos (OVJ, 2021).

En el imaginario *chavista*, es la comunidad –más que una sociedad de empresarios y trabajadores, de cúpulas y organizaciones intermedias– la que constituye el mejor espacio para el “buen vivir”, para el intercambio de bienes y servicios sin sentido del lucro, por lo que monedas comunales, el trueque y el auto cultivo servirán a los fines del proyecto. Así, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos o ALBA-TPC, buscó en teoría reemplazar al dólar estadounidense por el Sucre, fijado inicialmente como una unidad de cuenta y no como moneda convertible. El desplazamiento desde luego era también de los actores. Es por ello que Hugo Chávez Frías lidera un referendo sindical en el 2000 y una reforma constitucional en el 2007, proponiendo en el primer caso, desplazar a las directivas sindicales y en el segundo, establecer a la comuna como solución a los males del capitalismo. Y aunque los resultados de esta consulta le fueron adversos, insistió en sus propósitos con las denominadas “leyes del poder popular”, las que decretaría cuando fue habilitado por el parlamento (Maingon, 2009).

Una migración desesperada y una crisis humanitaria se desatan a posteriori, al depender este sistema de intercambios, meramente simbólicos, de los precios del petróleo. Cuando estos caen, la relación caudillo-pueblo, que funcionaba sin necesidad de puentes ni organizaciones intermedias de representación, puntualmente explotada en el mejor momento del autoritarismo competitivo y

triumfante en cada proceso electoral, va a ir desvaneciéndose, al contar el régimen con menos recursos y declinar el liderazgo que lo representaba.

El informe de la Comisión de Encuesta de la OIT de 2019, da cuenta de la situación, señala 31 casos de asesinatos denunciados por las organizaciones de trabajadores sin que la Fiscalía diera detalles a los integrantes de la misma y constata violencia física a personas y a sedes; hostigamiento con fines intimidatorios, y persecución judicial arbitraria y sin las garantías del debido proceso [...] Ausencia de consulta tripartita, en particular sobre la fijación del salario mínimo y la promoción de la aplicación de las normas internacionales del trabajo, así como exclusión del diálogo social (OIT, 2019: 168 y 199).

REFLEXIÓN Y CONCLUSIÓN FINAL

El escritor venezolano Rómulo Gallegos quiere, en su novela *Doña Bárbara*, subyugar a la violencia trepidante de montoneras e incivilidad de la que él mismo sería víctima. La novelística latinoamericana que representa, aboga por la educación y el trabajo honrado, reparada fuere nuestra identidad nacional, violenta y empapada de creencias mágico-religiosas. Gallegos será el primer presidente electo por sufragio directo y secreto el 14 de diciembre de 1947, hasta que fue derrocado por los militares al siguiente año. Restaurada la democracia en 1958, el primer gobierno constitucional resistirá varios alzamientos, porque tan rápido como le fuera posible, la cultura militar retornaba al palacio de Miraflores.

Por espacio de más de tres décadas, la democracia vivió su movimiento más largo, hasta el golpe militar de Hugo Chávez Frías en 1992, que reedita el pasado y si bien fracasó la intentona, la democracia representativa llegaba a su fin. Para el apetito causado por la renta fácil, el gran bocado de la hacienda pública terminaba por ser muy chico antes y después de 1992. Los planes de desarrollo quinquenal basados en el trabajo productivo se partían a pedazos ante el magma de petrodólares. La izquierda internacional había zozobrado un año antes con su barco imperial soviético y el neoliberalismo lo hacía en el suyo en el 2008 al recoger los lechos del naufragio de las privatizaciones y las demás recetas de la *mano invisible*.

La izquierda vuelve sus ojos a las raíces prehispánicas en contra del eurocentrismo. A ratos la narrativa es cristiana y en otras tantas es marxista. El proletariado se convierte en un sujeto tan solo europeo. La raza será la categoría central para entender a América Latina; más que sus clases sociales. En Bolivia y Ecuador, las direcciones de la izquierda huérfana, hacen suyo este axioma post colonial de la cultura indiana. El *chavismo* hará también esa conexión y seguirá a pie de juntillas la guía cubana para

mantenerse en el poder, mucho más eficaz que la guerra de guerrillas que antes intentó para obtenerlo.

En su deriva autoritaria, el *chavismo* actuará a distancia de las prácticas políticas del partido PPT de Brasil, de la Concertación en Chile o el Frente Amplio en Uruguay (Sáez, 2008). Quiere romper con todo el orden occidental. El “árbol de las 3 raíces”, génesis del movimiento, que hace referencia a tres héroes nacionales (Bolívar, Zamora y Rodríguez), le cierra el paso al eurocentrismo e ilumina las proezas de la independencia y la necesidad de la liberación. El ajetreo no es a la usanza de los partidos comunistas, sino que viene envuelto en un nacionalismo que avanza a campo abierto con un proyecto hegemónico que ha competido electoralmente en condiciones favorables, mientras potencian la dependencia con los “bonos de la patria.”

Las personas dedican buena parte de su energía a hablar sobre los recibidos o los dejados de percibir, especulan, comparan, se angustian por no tener la misma cantidad que el otro posee, saben que no alcanzan los billetes repartidos, así se sumen todos los bonos, pero en la medida que su autonomía ciudadana decrece, más los necesitan. Dan pruebas de su lealtad, empujadas u obligadas por las circunstancias, llenas de apremios y necesidades, porque saben de antemano que, al estar dotadas de un carné de identificación o de un uniforme, tienen la ventaja de estar al menos entre los últimos de la fila.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alonso, A. (2017). *Chavistas y condenadamente ricos, boliburgueses S.A.* Recuperado de <https://www.elindependiente.com/politica/2017/08/06/chavistas-y-condenadamente-ricos-boliburgueses-s-a/>
- Banca y Negocios. (2020). *Economía informal absorbe 45% del empleo-44% está inactiva o no tiene actividad remunerada.*
- BBC Mundo. (2016). *Cómo Venezuela pasó de la bonanza petrolera a la emergencia económica.* Recuperado de https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160219_venezuela_bonanza_petroleo_crisis_economica_ab
- Blank, C. A. (2020). *Las pensiones de vejez emergencia: Venezuela 2015-2020.* Caracas: CONVITE, AC.
- Blanco, R. M. (2020). *Radiografía de la boliburguesía, la casta que se adueñó de Venezuela.* Recuperado de <https://www.esglobal.org/radiografia-de-la-boliburguesia-la-casta-que-se-adueno-de-venezuela/>

- Borrego, N. S., & Torres, F. R. (2004). La precariedad laboral y su incidencia en las políticas sociales de la V República: Una mirada especial a las misiones. *Visión Gerencial*. Año 3. 3(1) 62-77.
- Casalí, P., Cetrángolo, O. y Pino, A. (2020). *Protección social en América Latina y el Caribe en tiempos de pandemia*. Organización Internacional del Trabajo.
- Chávez, H. (1999). *Intervención del Comandante Presidente Hugo Chávez Frías en el acto de inauguración de las Minas "Las Cristinas"*. Las Claritas, municipio Sifontes del estado Bolívar, 02 de mayo de 1999.
- Consejo de Derechos Humanos. (2020). *Independencia del sistema judicial y acceso a la justicia en la República Bolivariana de Venezuela, también respecto de las violaciones de los derechos económicos y sociales, y situación de los derechos humanos en la región del Arco Minero del Orinoco*. Naciones Unidas, 44 periodo de sesiones.
- Delgado, R. G. (2017). Industrialización y desindustrialización en Venezuela. Un análisis histórico. *Ensayos de Economía*. (50), 87-101.
- Di Stasio, A. (2019). *Un desplome sin precedentes: ¿qué sucedió con la producción de Pdvsa?* Recuperado de <https://efectococuyo.com/economia/un-desplome-sin-precedentes-que-sucedio-con-la-produccion-de-pdvsa/>
- Durán, M. (2021). Venezuela: estrategias para sobrevivir en el límite. *Nueva Sociedad*. Recuperado de <https://www.nuso.org/articulo/Venezuela-Maduro-crisis/>.
- EFE. (2020). *Las claves de la propuesta de Venezuela para reestructurar su deuda externa*. Recuperado de <https://atalayar.com/content/las-claves-de-la-propuesta-de-venezuela-para-reestructurar-su-deuda-externa#:~:text=%22El%20'default'%20de%20Venezuela,FMI%20para%20este%20indicador%20en>
- España, L. P. (2021). De las misiones sociales al carnet de la patria 2015-2020. La actual política social en Venezuela. En Puente, C. J. y Gratius, S. *Venezuela en la Encrucijada. Radiografía de un colapso*. Colección *Visión Venezuela*. Caracas: IESA, Konrad Adenauer, abdiciones.
- Fernández, B. (2014). *La elite de millonarios venezolanos que surgió de los negocios con el Estado chavista*. Recuperado de <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2014/02/21/la-elite-de-millonarios-venezolanos-que-surgio-de-los-negocios-con-el-estado-chavista/>
- Goizueta, N. (2005). *Situación del Movimiento Cooperativo en Venezuela. Controversias Jurídico-Laborales en el cooperativismo venezolano*. Valencia, Venezuela: Universidad de Carabobo.

- Index Report. (2017). *Encuesta de hogares aplicada a municipios capitales de estado de Venezuela. Muestreo por cuotas de sexo y edad. Cobertura urbana*. Trabajo de campo. Jefe de investigación: Raúl Antequera Guédez.
- La Información. (2016). *Los 'boliburgueses', así es la casta venezolana que se enriquece a costa de su pueblo*. Recuperado de https://www.lainformacion.com/mundo/boliburgueses-venezolana-enriquece-costa-pueblo_0_920609343.html/
- INE. (2015). *Encuesta de hogares por muestreo. Informe mensual. Situación de la fuerza de trabajo*. Caracas.
- INE. (2018). *Estadísticas de pobreza*. Caracas: Ministerio del Poder Popular de Planificación.
- Iranzo, C. (2018). La triste historia del sindicalismo venezolano en tiempos de revolución. Una aproximación sintética. *Nueva Sociedad*, 107-118.
- Leal, W. C. (2021). Un nuevo estilo de desarrollo para Venezuela. *Cuadernos del Cendes*. AÑO 38. 108, 67-96.
- Maingon, T. (2009). Venezuela 2008: hoja de ruta hacia el socialismo autoritario. *Revista de Ciencia Política*. 29(2), 633-656.
- Maya, M. L. (2002). El golpe de Estado del 11 de abril en Venezuela y sus causas. *Revista Sociedad y Economía*. 3.
- Mollejas, L. M. (2006). Economía política y política económica para la Venezuela del siglo XXI: El Estado fofo. *Revista de Ciencias Sociales*. 12(3), Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-95182006000300003.
- Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior. (2021). *Los CLAP, celebran 5 años del sistema popular de distribución de alimentos y de combate antiimperialista*. Recuperado de <http://www.mppef.gob.ve/especial-los-clap-celebran-5-anos-del-sistema-popular-de-distribucion-de-alimentos-y-de-combate-antiimperialista/>
- Observatorio Venezolano de Justicia. (2021). *La inamovilidad laboral en Venezuela: 2 décadas fracasando en frenar el desempleo*.
- Organización Internacional del Trabajo. (14 de junio de 2012). *Recomendación sobre los Pisos de Protección Social*. Número 202
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Informe de la Comisión de Encuesta*. Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

- Organización Internacional del Trabajo. (2021). *Tableros Mundiales de Datos sobre la Protección Social. República Bolivariana de Venezuela*. Recuperado de <https://www.social-protection.org/gimi/WSPDB.action?id=13>
- Pacheco, L. (2018). *PDVSA 1998: antes de la tormenta*. Recuperado de <https://prodavinci.com/pdvsa-1998-antes-de-la-tormenta/>
- Ramonet, I. (16 de abril de 2002). La conspiración contra Chávez. *El País*.
- Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. (08 de abril de 2019). *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025*. Gaceta Oficial No. 6.446.
- Rodríguez, J. A. y Puente, J. M. (2021). «Venezuela: radiografía de un colapso macroeconómico (1980-2019).» En Grattius, S. y Puente, J. M., *Venezuela en la encrucijada. Radiografía de un colapso*, 399. Caracas: abediciones, IESA, Konrad Adenauer Stiftung.
- Sánchez, M. y Massey, D. (2021). «Evidencias de la catástrofe en Venezuela: La migración de talento y profesionales altamente cualificado a los Estados Unidos.» En Grattius, S. y Puente, J. M., *Venezuela en la encrucijada. Radiografía de un colapso*, 399. Caracas: abediciones, IESA, Konrad Adenauer Stiftung.
- Sáez, M. A. (2008). La escala de la izquierda. *Nueva Sociedad*. 217, 72-85.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. 8° ed. Planeta.
- Singer, F. (01 de febrero de 2021). Tres dólares al mes por trabajar para el Estado venezolano. *El País*.